

Quito, 20 de enero de 2020

BOLETÍN DE PRENSA DCS-BP-CNC-002-2020

Lanzamiento de Sistema de Medidas de Protección para Víctimas de Violencia

El Consejo Nacional de Competencias, Ministerio de Gobierno, Corte Nacional de Justicia, Consejo de la Judicatura, Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Derechos Humanos, se unen con el objetivo de garantizar una atención oportuna y evitar la revictimización de las personas que sufren violencia.

Este 21 de enero de 2020, nace una nueva herramienta tecnológica que **automatiza la solicitud y entrega de medidas de protección administrativas y penales**. La implementación de este sistema reduce significativamente el tiempo de entrega de las medidas, que podía tomar semanas tramitarlas.




El desarrollo del nuevo sistema se realizó en coordinación con el Ministerio de Gobierno y la Fiscalía General del Estado y su ejecución está contemplada en la “Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres”, que establece obligaciones con todas las instituciones involucradas.

La norma legal establece que la víctima de violencia puede solicitar medidas de protección penales en las fiscalías y medidas administrativas en las tenencias políticas o en las juntas cantonales de protección de derechos. En algunos casos también lo puede hacer en las intendencias o en las comisarías nacionales. En estas dependencias, la persona encargada, escuchará el relato de los hechos, valorará el nivel de riesgo y determinará las medidas de protección que correspondan.

Para el efecto, **las tenencias políticas, las juntas cantonales de protección de derechos o las fiscalías**, ingresarán a la web: www.funcionjudicial.gob.ec, en el banner Sorteo de Medidas de Protección, digitará su usuario y clave para acceder al Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (e-SATJE), desde donde otorgarán las medidas de protección administrativas o, de ser el caso, la Fiscalía solicitará medidas de protección penales.

A través del **aplicativo digital del e-Satje** se agiliza el proceso de solicitud o revisión de las medidas emitidas. Una vez que estas sean sorteadas por el sistema, llegarán, vía internet, a la bandeja del Satje y al correo electrónico del juez o de la jueza, quien deberá despacharlas en un máximo de dos horas. Una vez que tome la resolución judicial, esta será devuelta por la misma vía, al casillero de la dependencia que haya otorgado las medidas de protección.



 www.competencias.gob.ec
 info@competencias.gob.ec
 [@competenciascnc](https://twitter.com/competenciascnc)

De esta manera, el Consejo de la Judicatura trabaja para garantizar una respuesta inmediata, efectiva y especializada a las víctimas de violencia y continúa “Construyendo justicia para la paz social.”

Más información en:

Dirección de Comunicación Social

Consejo Nacional de Competencias

[+\(593 2\) 3834 004](tel:+59323834004) ext. 1211

comunicacion@competencias.gob.ec

www.competencias.gob.ec

